

REGLAS DEL PROGRAMA "CREDITO SENSES"

SENSES Travel Agency® · Promociones

I. Objeto y generación de créditos

Por cada viaje realizado con la Agencia, el Cliente genera un crédito dentro del programa "CREDITO SENSES" (en adelante, "el Programa"). Estos créditos son intransferibles y no tienen fecha de caducidad.

Cada año, los créditos acumulados podrán canjearse por boletos para participar en los distintos sorteos que la Agencia organice dentro del Programa, conforme a las reglas señaladas en este documento.

II. Registro en Comunidad SENSES

Para participar en el Programa es indispensable realizar un registro previo a través del formulario de "Comunidad SENSES", disponible en www.sensestravel.mx/creditoseneses.html. El tratamiento de los datos proporcionados en dicho registro se rige por el Aviso de Privacidad vigente de la Agencia.

III. Requisito de viaje reciente

Para poder canjear créditos con motivo de un sorteo, es necesario que el Cliente haya viajado con la Agencia dentro de los 6 meses previos a la fecha de dicho sorteo. Los créditos generados fuera de ese rango permanecen vigentes (no caducan), pero no habilitan por sí solos la participación si el Cliente no ha viajado dentro del periodo señalado.

IV. Mecanismo de canje para sorteos

Para canjear créditos y participar en un sorteo, el Cliente deberá enviar el siguiente mensaje, de forma simultánea, a nuestro WhatsApp oficial y al correo promociones@sensestravel.mx:

"Autorizo canjear (# de créditos) para (# boletos) del sorteo de EVENTO"

El canje se considera válido únicamente cuando se recibe la confirmación por parte de la Agencia a través de dichos canales oficiales.

Al momento de confirmarse el canje, los créditos utilizados se descuentan del saldo acumulado del Cliente. Dichos créditos se regeneran únicamente con cada nuevo viaje que el Cliente realice con la Agencia con posterioridad, conforme a lo señalado en la sección I.

V. Realización de sorteos y cierre de adquisición

Los sorteos se realizarán conforme a lo señalado en el anuncio específico de cada uno, publicado por la Agencia. El cierre para la adquisición de boletos de participación será hasta un día antes de la fecha del sorteo, a las 10:00 p.m., hora local.

VI. Obligaciones de los ganadores

Para hacer válido el premio, el Cliente ganador deberá cumplir con lo siguiente:

- Cubrir el costo del viaje redondo correspondiente al evento del premio, a más tardar 2 días antes de la fecha del evento

- No presentar adeudo de ningún tipo con la Agencia
- Seguir al menos una de las redes sociales oficiales de la Agencia
- Posar para la fotografía de evidencia del Programa, misma que será publicada conforme a lo señalado en la sección VIII de este documento

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores puede resultar en la pérdida del premio.

VII. Relación del premio con paquetes previamente adquiridos

Si el Cliente ganador había adquirido previamente un paquete de viaje con la Agencia (por ejemplo, un Viaje Redondo con Boleto), el premio obtenido en el sorteo es independiente y ajeno a dicho paquete. En consecuencia, el resultar ganador no exime al Cliente de cubrir cualquier adeudo pendiente relacionado con paquetes contratados con anterioridad, conforme a lo señalado en la sección VI.

El premio es intransferible y no puede cederse a otra persona.

VIII. Material fotográfico de ganadores

El Cliente ganador está obligado a posar para una fotografía que será publicada como evidencia del Programa, conforme a lo señalado en el Aviso de Privacidad vigente de la Agencia. Esta fotografía es independiente de la fotografía opcional que se ofrece durante los tours, y no aplica a su respecto el derecho de negativa señalado para dicha fotografía opcional.

IX. Modificaciones al Programa

La Agencia se reserva el derecho de realizar cambios en las fechas de los sorteos o en los términos de esta promoción, sin previo aviso.

X. Negativa o suspensión permanente del servicio

La Agencia se reserva el derecho de negar el servicio de forma permanente a toda persona que cometa alguna falta administrativa, incurra en falta de respeto o agresión hacia el personal de la Agencia, o viole los términos establecidos para la contratación y uso de sus servicios, sin que ello genere responsabilidad ni derecho a reembolso a favor del Cliente cuando la causa de la negativa le sea imputable.

Adicionalmente, la Agencia podrá proceder legalmente en contra de la persona responsable, conforme a la naturaleza y gravedad de la falta cometida.

XI. Legislación aplicable y jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la legislación aplicable en el estado de Hidalgo, y a los tribunales competentes del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Fecha de última actualización: [2026-08-24]